

6.683

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA, SANCIONA CON FUERZA DE

L E Y :

ARTICULO 1º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a invertir, gestionar y contratar empréstitos hasta la suma de PESOS CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL (\$ 4.200.000) con garantía de los Fondos de Coparticipación Federal.-

ARTICULO 2º.- Autorízase a la Función Ejecutiva a contratar en forma directa, con los recursos provenientes de lo dispuesto en el artículo precedente, la adquisición de un inmueble ubicado en esta ciudad, sito en Avenida Ortiz de Ocampo N° 1.551, Circunscripción 1, Sección E, Manzana 88, Parcela b, Padrón 1 – 17238, Dominio 931, Folio 2422/25, Año 1969.-

ARTICULO 3º.- El inmueble precisado en el Artículo 2º será destinado al funcionamiento de la Función Legislativa y Organismos e Instituciones del Estado Provincial.-

ARTICULO 4º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones de la Legislatura de la Provincia, en La Rioja 114º Período Legislativo, a veintidós días del mes de abril del año mil novecientos noventa y nueve. Proyecto presentado por los **BLOQUES DE DIPUTADOS JUSTICIALISTAS Y EVA PERON.-**

L E Y N° 6.683.-

FIRMADO:

**OSCAR EDUARDO CHAMIA – VICEPRESIDENTE 1º - CAMARA DE DIPUTADOS
EN EJERCICIO DE LA PRESIDENCIA**

RAUL EDUARDO ROMERO - SECRETARIO LEGISLATIVO